

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

GERMAN E. GUZMÁN, por propio derecho,
individualmente, y en representación de las demás
partes en situación similar,

Demandante,

-contra-

ATLANTIC BUILDING & CONSTRUCTION CORP.
y ANTHONY NOLAN, persona física,

Demandados.

Expediente N.º:
16-cv-04121 (AMD)(PK)

NOTIFICACIÓN DE JUICIO
AUTORIZADA POR EL
TRIBUNAL

Si trabajó para ATLANTIC BUILDING & CONSTRUCTION CORP. y/o ANTHONY NOLAN (en adelante, los “Demandados”) en cualquier fecha entre el 25 de julio de 2010 y el presente como empleado de construcción no administrativo, lea la siguiente Notificación.

*Importante: usted NO será juzgado. La presente notificación NO es un
requerimiento de un abogado.
El Tribunal autorizó la siguiente notificación.*

- El Demandante Germán E. Guzmán (en adelante, el “Demandante”) manifiesta que es un expleado de construcción no administrativo de los Demandados.
- El Demandante inició esta acción contra de los Demandados por propio derecho y en representación de todos los demás empleados actuales y anteriores que habrían trabajado para los Demandantes en cualquier período entre el 25 de julio y el presente.
- El Demandante manifiesta que trabajó más de cuarenta horas semanales y que los Demandados no le pagaron horas extra, por lo que infringieron la Ley de Normas Laborales Justas y la ley de Nueva York. Los Demandados niegan todo acto contrario a la ley y sostienen que todos sus empleados son remunerados en cumplimiento con la ley federal y estadual.
- El Tribunal ha autorizado a las partes enviar esta Notificación. El Tribunal no ha decidido quién actuó conforme a la ley y quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados y tiene que tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN EL PRESENTE JUICIO

| | |
|-----------------------------------|--|
| SOLICITE QUE SE LO INCLUYA | Si elige ser incluido en esta acción colectiva, debe completar el formulario de consentimiento que se incluye al final de la presente Notificación. Es posible que luego comparta el resultado de una conciliación o sentencia si quienes hacen los reclamos resultan vencedores, pero renuncia a los derechos de juzgar por separado a los Demandados por los mismos reclamos legales en este juicio. |
| NO REALICE NINGUNA ACCIÓN | Si no realiza ninguna acción, no se lo incluirá en este juicio con relación a los reclamos en virtud de la ley de Normas Laborales Justas. |

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Usted recibe esta notificación porque, según los registros de los Demandados, es posible que haya trabajado como empleado de construcción no administrativo durante todo o parte del período del 25 de julio de 2010 al presente, y realizó un trabajo similar al trabajo que realizó el Demandante, según manifiesta.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién está involucrado?

En una acción colectiva, una o más personas pueden iniciar un juicio en representación de las demás personas que tengan reclamos similares. La persona que inició este juicio se denomina Demandante. La persona jurídica y la persona física que es juzgada se denominan Demandados. Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los que deciden unirse a la causa.

3. ¿Cuál es el objeto de la presente acción colectiva?

El Demandante manifiesta que las prácticas remunerativas de los Demandados infringieron la ley federal y estadual. El Demandante reclama que él y otros empleados que están en situación similar tienen derecho a los pagos no realizados por horas extras, la liquidación por daños, los honorarios de los abogados y las costas.

Los Demandados niegan toda acción contraria a la ley y/o responsabilidad y sostienen que todos sus empleados fueron remunerados y continúan siéndolo conforme a la ley federal y estadual.

4. ¿Cómo me uno a la presente acción colectiva?

Para participar en este juicio, es necesario completar el formulario adjunto denominado "Consentimiento para unirme al juicio" y enviarlo por correo postal en el sobre adjunto con franqueo pago al abogado del Demandante, Borrelli & Associates, P. L. L. C. En caso de que se extravíe el sobre adjunto, el formulario de Consentimiento para unirse se debe enviar a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, New York 11021
Tel: (516) 248-5550

Puede también enviar el formulario de Consentimiento por fax al (516) 248-6027 o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario de consentimiento para unirse firmado se debe sellar, enviar por fax o correo electrónico antes del 14 de mayo de 2017. Si dicho formulario no se sella, envía por fax o correo electrónico antes del 14 de mayo de 2017, no podrá participar en este juicio.

5. ¿Qué ocurre si me uno a la acción colectiva?

Estará obligado por cualquier orden, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea mediante acuerdo o sentencia, y cumple con los requisitos en virtud de la ley, podrá tener derecho a una parte del resarcimiento. Al unirse a este juicio, designa al Demandante o su abogado, hasta el máximo grado permitido por la ley, para tomar decisiones en su nombre con respecto al caso, el método y la manera de llevar el caso, y todas las demás cuestiones pertenecientes a este juicio. Las decisiones tomadas y los contratos celebrados por el Demandante y/o su abogado con relación al juicio serán vinculantes para usted si se une a este.

Mientras que este juicio esté en trámite, es posible que se le solicite que aporte documentos o información con relación a su empleo con los Demandantes, que puede incluir responder preguntas escritas o responder preguntas personalmente bajo juramento, ya sea antes o durante el juicio. Por este motivo, si se une al juicio, deberá conservar todos los documentos con relación a los Demandados actualmente en su poder. Los abogados del Demandante lo ayudarán.

6. ¿Qué ocurre si no realizo ninguna acción?

No estará incluido en este juicio y no se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia pronunciada en este caso, sea favorable o no. El plazo de prescripción sobre sus reclamos federales continúa vigente.

7. ¿Puedo participar en esta acción colectiva independientemente de mi condición de inmigrante?

Sí. Tiene derecho a participar en este juicio independientemente de su condición de inmigrante.

8. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi trabajo?

La ley federal prohíbe a los Demandados ser despedidos o de alguna otra manera tomar represalias contra usted con motivo de unirse a esta causa.

9. ¿Tengo un abogado en esta causa?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P. L. L. C. Si opta por unirse a este juicio, Borrelli & Associates, P. L. L. C. lo representará sobre una base de contingencia, en el sentido de que no adeudará los honorarios de los abogados a menos que el Demandante resulte vencedor y gane el juicio u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal determinará el monto de honorarios que se deberá pagar.

No es necesario que esté representado por Borrelli & Associates, P. L. L. C. y puede, en su lugar, contratar otro abogado de su elección, por su propia cuenta y riesgo, o estar representado por propio derecho sin la asistencia de un abogado. Si tiene intenciones de conservar su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario "Consentimiento para unirse al juicio". Si envía su formulario pero no indica que desea conservar a su propio abogado o representarse a sí mismo, el Tribunal asumirá que quiere que Borrelli & Associates, P. L. L. C. lo represente.

10. Esta Notificación ha sido autorizada por el Tribunal

La presente notificación y su contenido han sido autorizados por el Juez Peggy Kuo del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el distrito este de Nueva York, ubicado en Brooklyn, Nueva York. El Tribunal no ha ordenado aún si los reclamos del Demandante o las defensas de los Demandados tienen méritos.

NO ESCRIBA O LLAME AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL POR ESTA NOTIFICACIÓN.

Si bien el Tribunal ha aprobado el envío de esta Notificación, este no expresa ninguna opinión sobre los méritos del juicio.

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P. L. L. C. por teléfono al (516) 248-5550 o por escrito a Borrelli & Associates, P. L. L. C., 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, New York 11021, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

GERMÁN E. GUZMÁN, por derecho propio,
individualmente, y en representación de las demás
partes en situación similar,

Demandante,

-contra-

ATLANTIC BUILDING & CONSTRUCTION CORP.
y ANTHONY NOLAN, persona física,

Demandados.

Expediente N.º:
16-cv-0412 (AMD)(PK)

FORMULARIO DE
CONSENTIMIENTO PARA
UNIRSE

SI RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTE JUICIO, COMPLETE LOS
SIGUIENTES DOS PASOS:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A
ESTE JUICIO; Y
2. USE EL SOBRE ADJUNTO PARA REGRESAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN
QUE FIGURA A CONTINUACIÓN ANTES DEL 14 DE MAYO DE 2017.

Borrelli & Associates,
P. L. L. C. 1010 Northern
Blvd., Suite 328 Great Neck,
New York 11021

Puede también enviar el formulario de
Consentimiento para unirse por fax al (516)
248-6027 o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

**Presto mi consentimiento para unirme a la acción colectiva; y elijo estar representado por
[elegir UNO]:**

____ Borrelli & Associates, P. L. L. C.
Autorizo al Demandante ya Borrelli &
Associates,
P. L. L. C. para actuar en mi nombre
en todas las cuestiones relacionadas
con esta acción, inclusive todo acuerdo
con respecto a mis reclamos.

____ Otro abogado de mi
elección que
presentará de
inmediato un aviso
de comparecencia
en mi nombre.

____ Por propio derecho sin la asistencia de
un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación pero regresa su formulario a Borrelli & Associates, P. L. L. C., estará automáticamente representado por los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P. L. L. C. Además, no seleccionar una opción de representación autorizará al Demandante y a Borrelli & Associates, P. L. L. C. a actuar en su nombre en todas las cuestiones relacionadas con esta acción, inclusive todo acuerdo de sus reclamos. Tiene permitido proceder con abogados alternativos de su elección por su propia cuenta y riesgo o representarse a sí mismo sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA

Dirección

Ciudad, Estado, Código postal

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Fecha de comienzo del supuesto empleo

Fecha de finalización del supuesto empleo